En el salón del H. Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, siendo las **10:28** horas del día **15 de julio del año dos mil diecinueve**, dio inicio la **Novena Sesión Ordinaria**, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
II. Instalación legal de la Sesión.
III. Propuesta y aprobación, en su caso, del Orden del día.
IV. Presentación y Aprobación del Listado de Asuntos Generales.
V. Autorización de la **Octava Acta Ordinaria.**
VI. Autorización del **Dictamen** de la **Cuenta Pública** del mes de **Junio 2019**.
VII. Asuntos Generales.
VIII. Clausura.

En el desarrollo del **Primer**, **Segundo** y **Tercer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal el Lic. Rafael Mendoza Godínez instruye al Secretario del H. Ayuntamiento el Lic. Aldo Iván García Vargas para que tome Lista de Asistencia, estando presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que el Presidente Municipal Lic. Rafael Mendoza Godínez declara que existe quórum legal, por lo que siendo las 10:28 horas del día 15 de julio del año en curso, queda formalmente instalada la Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal, administración 2018-2021.

El Presidente Municipal Lic. Rafael Mendoza Godínez, pregunta si hubiera alguna observación sobre el orden del día, favor de manifestarla, si no se somete a consideración del H. Cabildo el orden del día propuesto, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

CUARTO PUNTO: el Secretario da lectura al siguiente punto del orden, continúa, por lo que se les consulta a los Señores Munícipes si tienen Asuntos Generales que enlistar para su discusión y análisis en el punto correspondiente, la Regidora Ivet contesta que ella tiene 2 puntos, los cuales son:

1. **El Posicionamiento de la Fracción del PRI respecto a un punto de la Segunda Sesión Privada.**
2. **Observaciones de la Cuenta Pública.**

El Secretario le informa al Presidente Municipal que **se enlistan 2 Asuntos Generales**.

QUINTO PUNTO: el Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día, continúa, tenemos la autorización del Acta Octava Ordinaria, misma que les fue entregada con anterioridad, por lo que les pido que nos dirijamos directamente a la observaciones y a su aprobación en su caso, hace uso de la voz la Regidora Ivet, tengo una observación el en punto VI, dice que el punto se aprueba por unanimidad, en ese punto yo no voté porque no estuve presente en la sesión que se llevó a cabo la aprobación de ese punto, responde el Secretario fue unanimidad de los presentes, continúa la Regidora Ivet, es que no aclara, nada más dice la cual es aprobada por unanimidad, contesta el Secretario, revisamos la aclaración, que es la unanimidad de los presentes, responde la Regidora Ivet, sí, no, lo que pasa que el punto se metió en una sesión en la que sí estuve presente, se aprobó si gustas le doy lectura al punto sexto punto el Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día continúa tenemos una solicitud de la Tesorería para aprobar el Acta Extraordinaria Vigésima que de acuerdo a normativa que debido al asunto justificado por Tesorería se somete a consideración para poder concluir el trámite con Banobras que es asunto que trata la misma acta en mención, el Presidente pregunta que si no hay ninguna observación se pone a consideración del H. Cabildo la solicitud de la Tesorera Municipal para la aprobación del Acta Extraordinaria Vigésima, la cual es aprobada por unanimidad, nada más aclarar que no voté yo ni a favor ni en contra por no haber estado presente cuando se llevó a cabo esa sesión, responde el Secretario, está bien asume la aclaración, con esa observación, el Presidente Municipal pregunta que si no hay otra observación se somete a consideración del H. Cabildo la Autorización de la **Octava Acta Ordinaria,** es aprobada por **UNANIMIDAD.**

SEXTO PUNTO: el Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día, que será presentado por un miembro más de la propia Comisión, hace uso de la voz el Presidente Municipal como Secretario de la Comisión de Hacienda doy lectura al dictamen presentado por 4 Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, me presto a leer el **DICTAMEN:**

CUAUHTÉMOC administración 2018 - 2021
SIN TEXTO

H. CABILDO MUNICIPAL
COMISIÓN DE HACIENDA

CUAUHTÉMOC
administración 2018 - 2021

Dictamen de la Cuenta Pública
Junio 2019.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA,
P R E S E N T E S .

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Cabildo, informamos que con fecha 11 de julio del 2019 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; la Tesorera Municipal C.P. Dania Ivet Méndez Cárdenas, nos hizo llegar los Estados Financieros, que corresponden a la **Cuenta Pública** correspondiente al mes de **Junio 2019,** que incluye Balance General, Estado de Resultados, Estado Analítico de Ingresos y Evolución de Egresos, correspondientes del 01 de Junio al 30 Junio de 2019.

Que los integrantes de esta Comisión, el **LIC. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ, C. EUSTOLIA SOLÍS PRECIADO, LIC. HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ MANCILLA, C. MA. DEL CONSUELO RINCÓN CASTREJÓN** y con la ausencia justificada de la LICDA. IVET ANTONIA SOLÍS CAMPOS, conforme al artículo 8 fracción IX de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; nos reunimos el día viernes 12 de Julio del presente año, a las 12:00 horas del día, en la oficina que ocupa la Tesorería Municipal y con fundamento en el artículo 13 fracción I, II y V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, se ha elaborado el presente:

D I C T A M E N :

PRIMERO: Se entrega en tiempo y forma la documentación de la **Cuenta Pública del mes de Junio.**

SEGUNDO: los integrantes de la Comisión de Hacienda observan que se les ha entregado un Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondiente a la **Cuenta Pública del mes de Junio del 2019.**

TERCERO: Al realizar el análisis del Estado de Situación Financiera se observa un incremento en la deuda de la Comisión de Agua Potable de Municipio por la cantidad de $156,401.00, descuento que se hace al Municipio por cobro de Derechos de Agua.

CUARTO: Se realiza la cancelación de saldos de algunas cuentas de proveedores por no existir deuda con los mismos, derivado de duplicación de registros o error contable de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.

QUINTO: Se observa un incremento en la partida de otros servicios generales, realizando un análisis que corresponde al pago de laudos de trabajadores.

SEXTO: Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal la modificación o aprobación del presente Dictamen.

SÉPTIMO: Por lo que se remitirá al H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública del mes de Junio del 2019, con las observaciones señaladas para que el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización en el Estado de Colima, realice las acciones oportunas a su competencia; de manera que se dé cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

OCTAVO: Que de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables, en los términos del título 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hacemos del conocimiento que el presente DICTAMEN emitido por esta Comisión, durante la Administración 2018 – 2021, se ha elaborado en base a la documentación entregada por la Tesorera Municipal.

Dado en el Salón del H. Cabildo, en la Cabecera Municipal de Cuauhtémoc, del Estado de Colima, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.
LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

LICDA. IVET ANTONIA SOLÍS CAMPOS,
Presidenta de la Comisión de Hacienda.

H. CABILDO MUNICIPAL
COMISION DE HACIENDA

CUAUHTÉMOC
administración 2018 - 2021

LIC. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ,
Secretario de la Comisión de Hacienda.

C. EUSTOLIA SOLÍS PRECIADO,
Secretario de la Comisión de Hacienda.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ MANCILLA,
Secretario de la Comisión de Hacienda.

C. MA. DEL CONSUELO RINCÓN CASTREJÓN,
Secretario de la Comisión de Hacienda.

CUAUHTÉMOC
administración

c.c.p. Lic. Aldo Iván García Vargas.- Secretario del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc.
c.c.p. Archivo.

El Presidente pregunta que si no hay ninguna observación, responde la Regidora Ivet, yo Presidente, comentarle, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Hacienda sin que yo estuviera presente, sin que hubiera una convocatoria, porque yo les había comentado a las compañeras de reunirnos el viernes para analizar la cuenta, pero por cuestiones de salud no me permitieron cumplir con el horario y se los externé a los compañeros que están en el grupo de la Comisión de Hacienda, a lo cual Héctor me dijo que ya había tenido una modificaciones en su agenda y que él vendría con la Tesorera, yo los convoqué el mismo viernes para hoy a las 08:00 de la mañana, entendiendo que la sesión se llevaría a cabo hoy a las 10:00, sí, estuvieron la mayoría el viernes nada más que el Reglamento de la integración de las Comisiones en el artículo 74 dice que quien convoca es la Presidenta de la Comisión y el artículo 92 del Reglamento dice que puede estar la mayoría presente siempre y cuando entre ellos se encuentre la Presidenta, pregunta el Presidente Municipal, no convocó Usted para el jueves en la mañana?, responde la Regidora Ivet, sí, pero la cancelé en tiempo y forma, a las 7 pasaditas de la mañana por motivos cancelé la sesión, estuvieron de acuerdo la compañera Conny, en desacuerdo por sus tiempos el Regidor Héctor y la Síndico Eustolia Solís, de manera ya escrita los convoqué para el día de hoy a las 08:00 de la mañana, yo estuve con la Tesorera trabajando, pero sí, no pude elaborar un dictamen porque no estaba la mayoría, pero al igual ustedes que tuvieron mayoría sin una convocatoria previa de la Presidenta de la Comisión, el artículo lo marca muy claro, el artículo 92, puede haber mayoría pero entre esa mayoría tiene que estar la Presidenta de la Comisión, es cuanto, responde el Presidente Municipal, bueno lo que pasa es que como Usted dijo se convocó, como yo parte de la Comisión de Hacienda, yo estaba en la Presidencia Municipal llegaron los compañeros que si se podía realizar la sesión que porque ya fueron convocados, comenta la Regidora Ivet, pero se canceló en tiempo, continúa el Presidente Municipal, yo no tuve ninguna cancelación, a veces se me complica por mis tiempos de estar presente, entonces los compañeros llegaron y se llevó a cabo la sesión, verdad estando la mayoría, responde la Regidora Ivet, nada más que el artículo 92 del Reglamento es claro, puede haber mayoría, pero en esa mayoría tiene que estar quien preside la Comisión, adelante, se está violentando el derecho que tengo como Presidenta de la Comisión, se está violentando el Reglamento, pero, yo presentaré la queja por escrito ante Tesorería, ante Secretaría y claro ante el Congreso, es cuanto, pregunta el Presidente Municipal, si ya no hay otro comentario se somete a consideración del H. Cabildo la **Autorización** del **Dictamen** de la **Cuenta Pública** del mes de **Junio 2019,** el cual es aprobado por **MAYORIA, con 9 votos a favor** de los **(CC. RAFAEL MENDOZA GODINEZ, EUSTOLIA SOLIS PRECIADO, RAÚL GARCÍA VALLEJO, MARÍA DEL CONSUELO RINCÓN CASTREJÓN, EMILIO PUGA CORONA, REYNA JAZMÍN LÓPEZ TORRES, J. JESÚS CEBALLOS HERNÁNDEZ, MARTHA ARCELIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ y HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ MANCILLA,** y **2 ABSTENCIONES** de los **(CC. IVET ANTONIA SOLÍS CAMPOS** comentando que no puede emitir un voto ni a favor, ni en contra, porque es algo fuera de la Ley y **GERARDO RODRÍGUEZ BURGOS).**

SEPTIMO PUNTO: ASUNTOS GENERALES; el Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día, le recuerdo Señor Presidente que de acuerdo en nuestro Cuarto Punto del Orden

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COL.
15 JUL. 2019

Posicionamiento de la fracción del PRI, sobre el punto de Acuerdo aprobado por mayoría en la Vigésima segunda sesión extraordinaria privada, marcado en el orden del día con el punto XXIII, realizada el jueves 11 de julio del presente que a la letra expresaba:

"Propuesta y aprobación en su caso, que presentan los regidores: Raúl García Vallejo, María del Consuelo Rincón Castrejón, Emilio Puga Corona, Reyna Jazmín López Torres, J. Jesús Ceballos Hernández, Martha Arcelia Rodríguez Ramírez y Héctor Antonio Álvarez Mancilla la solicit8ud al H. Cabildo por medio digital buscando que las mismas no caigan en protagonismos y siendo este un medio eficaz de comunicación, así como la reasignación de los espacios en la mesa del H. Cabildo por fracción partidaria.

Con el uso de la voz que otorga este órgano municipal, quiero manifestar a nombre de mi compañero Reg. Gerardo Rodríguez Burgos y el en mío propio, de manera enérgica que este cabildo, el pasado jueves 11 de julio del presente año, interpretó de manera errónea la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales, lo que devino en la aprobación de un punto de acuerdo que viola y transgrede los derechos que legalmente nos otorga la ley para poder difundir las actividades que realiza este cabildo en beneficio de la sociedad, así como el poder informar a cada ciudadano, con acceso a las plataformas de redes sociales, de los actos y determinaciones que se toman en este recinto municipal.

Me explico, de conformidad a lo establecido por la Ley del Municipio Libre en su artículo 2°, señala que el Municipio es una **institución de orden público**, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Es decir, las actividades que serealizan en el ayuntamiento toman vida con las determinaciones que se realizan en el cabildo, por lo que, en razón a la inteligencia, todo acto que emana de este órgano colegiado municipal son actos enteramente

públicos, por lo cual su finalidad es la difusión de tales actividades, ya que se trata de servidores públicos electos que toman determinaciones en materias de interés y afectación a cada ciudadano de este municipio.

Lo aquí referido es expresado literalmente por la citada ley del Municipio Libre en su artículo 39, al establecer que las sesiones de los cabildos, **serán públicas**, salvo que exista motivo que justifique que sean privadas, lo cual será **calificado previamente**, asimismo establece que los lugares en donde se llevan a cabo las sesiones, contarán con los espacios adecuados para la asistencia del público, lo que denota que la finalidad de estas actuaciones es que sean de carácter público y no limitativas en su difusión.

Ahora bien, debemos recordar lo establecido por el artículo 5° del multicitado ordenamiento en materia municipal que establece que la autoridad municipal puede hacer únicamente lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe, en este sentido de ideas, en el acuerdo que combato aprobado el pasado jueves 11 de julio de esta anualidad, contraviene a la Ley del Municipio libre, es decir, no acata lo establecido por la ley, como expresamente se señala y se busca en una comodidad administrativa interpretar a forma y modo una Ley de protección de datos personales que regula otras funciones.

Tanto es la necesidad de difundir las actividades que se realizan por parte del cabildo que, como un ejemplo, podemos tomar lo que establece el artículo 45, fracción IV inciso k), de la multicitada Ley del Municipio Libre que señala como una facultad y obligación de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, en materia de hacienda pública, el ordenar la difusión de información a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos.

Con todo lo dicho, es evidente que todo acto que se realiza por este cabildo debe ser público, es un hecho en el que no cabe duda, la duda es el por qué mis compañeros de cabildo quieren limitar el derecho a la difusión de **un acto meramente público**, cuando

desde la primera sesión de cabildo comenté en esta misma mesa que estaría transmitiendo las sesiones de cabildo a través de mis redes sociales, cuando fueran públicas y no privadas, siendo que ningún compañero, en ese momento, se inconformó, y es hasta ahora que se busca transgredir una obligación y derecho que tenemos, la difusiones de las sesiones a través de las redes sociales es una herramienta más en favor de la publicidad, que en sentido estricto es lo que cualquier persona que asiste a las sesiones públicas puede hacer, es ilógico y francamente cuestionable que se limite el derecho de un ciudadano, como lo soy yo, por el hecho de ser regidor, como es posible que tenga menos derechos que los ciudadanos que nos acompañan en las sesiones y no se me permita transmitir lo que es público.

Ahora, lo que manifiestan los compañeros regidores en su propuesta es que, según ellos, se tiene que tener su consentimiento para ser grabados, esto de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, análisis que total y plenamente incorrecto.

De conformidad a lo establecido por el artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima señala que tiene como objeto regular el derecho a la protección de los **datos personales en posesión de sujetos obligados**, estableciendo los principios, bases, procedimientos, mecanismos y garantías para el efectivo ejercicio del derecho que tiene toda persona a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Les explico, los datos personales que se deben de proteger son aquellos que se encuentran en **posesión** de un sujeto obligado como lo es el municipio los cuales se adquirieron para un fin establecido, por lo que la protección esta en caminada a que esta información no se difunda para un fin distinto a proporcionado y de esta manera no se vulnera la información otorgada.

En el caso que nos ocupa, no hay una información adquirida como tal para que se pueda proteger, sino por el contrario se trata de una actividad pública del cabildo, como ya ha quedado plenamente acreditado, y por lo tanto es plena difusión.
La interpretación que se realiza al artículo 5 de la citada ley de protección de datos referente al tema de DATOS PERSONALES SENSIBLES es errónea pues este artículo a literalidad señala.

> *Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 31 de esta Ley.*

Podemos apreciar que se trata de la protección de datos sentibles, ahora lo que establece el artículo 4 fracción VIII de la citada ley es la definición de que es un dato personal sensible y lo define como:

> *Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;*

Es obvio y evidente que las sesiones públicas de cabildo no encuadran en la figura de un dato personal sensible por lo cual, lógicamente, no es aplicable la argumentación que se señala por los compañeros de cabildo.

Así que, por favor, hagamos nuestro trabajo y demos a los ciudadanos de Cuauhtémoc acuerdos que sean en beneficio de la sociedad y no acuerdos que ni siquiera se encuentran jurídicamente fundamentados.

Atentamente

15 de julio de 2019.Cuauhtémoc, Colima

Regidores de la fracción del PRI

Licda.Ivet A. Solis Campos
Regidora

Lic.Gerardo Rodríguez Burgos
Regidor

Continúa la Regidora Ivet con su intervención, comentarles también que de acuerdo a lo que aquí se aprobó por la mayoría, se puede proceder a una demanda, porque están violentando, se puede hacer un proceso por la Ley de Justicia Administrativa, es por eso que yo los exhorto yo creo que el que trasmita o no trasmite pues es irrelevante pongámonos a hacer la chamba que es por lo que estamos aquí sentados, la verdad como yo se los dije desde el primer día fue un compromiso que yo adquirí con la población, que quiere estar informados y que dicen y que piensan por falta de información que todos los que estamos aquí sentados solamente venimos a cobrar, a ocupar un espacio o hacer bulto creo que cada uno de nosotros que estamos en esta mesa merecemos respeto, pero necesitamos ganarlo ante la ciudadanía, con trabajo, esfuerzo y que ellos se den cuenta de lo que aquí estamos realizamos Presidente, es cuanto sobre el primer punto, pregunta el Secretario, para precisiones Regidora, el presentado es un posicionamiento?, responde la Regidora Ivet, es un posicionamiento, continúa el Secretario, en su análisis?, no requiere ser puesto en votación?, contesta la Regidora Ivet, no, haremos el proceso debido para la demanda.

Le informo a los miembros de este H. Cabildo que tenemos en un **Segundo Asunto General,** un **Observaciones de la Cuenta Pública**, también de la Regidora Ivet, por lo que se le sede el uso de la voz:

- **Segundo Punto General:** es sobre la Cuenta Pública, ya que me tocó analizarla sola el día de hoy y que en el Dictamen en el que dio lectura el Presidente, no escuché esos datos o aclaraciones el por qué nuestro análisis financiero hoy la partida de otros servicios generales es incrementada la razón se estaba contemplando el pago de los laudos que nos han ganado aproximadamente son $2,154,851.49, se estaba generando en la partida 1000 de servicios personales, hoy por parte de la Tesorería se hizo la investigación de dónde realmente se tiene que impactar el presupuesto, qué partida para no generar que nuestros resultados financieros pues se vean de manera contable observados por el OSAFIG es por eso que se genera la partida de otros servicios generales que es la partida 1000 y que en este semestre de lo que va de enero a junio va un gasto de $1,391,008.42 pesos, decirle Presidente también que estuvimos analizando el tema del pago de Uniformes Escolares yo solicité a Oficialía Mayor las

actas del Comité de Compras, porque por ahí me hacía ruido de quién era nuestro proveedor, decirles que en este momento tenemos un adeudo todavía de pagar 1021 uniformes y que es un monto aproximado por $224,000.00 pesos, pero que resulta que nuestro proveedor ya no es Gabriel Núñez, resulta que ahora es el yerno de Gabriel Núñez que hoy con un mismo domicilio, con un mismo negocio, pero a nombre de otra persona que es su familiar directo esto es un juego yo lo comentaba y lo expresé a la Oficial Mayor hubo muchas observaciones por parte de la OSAFIG del tema de las compras hacia Gabriel Núñez y hoy aparece Julián Olvera López ojalá ahora sí se estén haciendo bien las cosas y que no sea solamente el nombre de otra persona y seguir dando beneficios a Gabriel que hoy en redes sociales y en todo el municipio es una persona que ha generado conflicto, que ha generado que en esta misma mesa la mayoría aprobó que los permisos de las mototaxis se le otorgaran a la Asociación que él presidía en ese momento y que era el representante legal, pues ojalá y se valore Presidente el tema de poder abrir y que podamos tener más proveedores y no estar causando conflicto de interés con una sola persona, que en su momento fue coordinador de campaña, tú en unas declaraciones decías que yo me hacía al lado del Sindicato porque tenía compromisos con ellos, porque ellos me ayudaron en campaña y que estaban enojados porque yo no había ganado y que a fuerzas quería hacer que cumpliera la administración los compromisos que yo generé con ellos en campaña, lo mismo te digo lo de campaña ya pasó, tú sigues generando compromisos y beneficios hacia Gabriel Núñez, responde el Presidente Municipales, bueno, nada más precisando 2 puntos, que bueno que se preocupe la Regidora, comentarles a todos que yo no he dado ninguna base a ningún personal de confianza y eso lo he estado cuidando yo, sin embargo, el Sindicato sí ha estado tomando protesta a personas de confianza y de base, cuando yo no he otorgado ninguna base y muchos de los laudos ganados vienen peleando desde el 2013, cuando gobernaba el PRI en Cuauhtémoc, laudos que funcionarios del PRI se han llevado hasta más de $1,000,000.00 de pesos y que eso nunca les preocupaba hasta ahora se preocupa, digo que bueno que se preocupe meda muchísimo gusto que la compañera se preocupe por las finanzas de la administración cuando nosotros desde que llegamos a esta administración hasta esta fecha no hemos otorgado ninguna base, y por qué no hemos otorgado?, porque queremos cuidar las finanzas del ayuntamiento y que ajuste para programas sociales que jamás en la historia habían existido en el municipio de Cuauhtémoc, gracias Regidora por preocuparte por la administración, decirte que nosotros somos los más interesados de cuidar las finanzas, somos los más interesados y la vamos a seguir cuidando, interviene la Regidora Ivet, no se nota Presidente, porque hablando de laudos, lo que nos pasaron en la sesión pasada de los expedientes números 409/2015 fue en tu administración, 145/2017 fue en tu administración, 488/2015 fue tu administración, 145/2017 fue tu administración y prácticamente los que están aquí a excepción de uno, esos $2,154,000.00 fueron dentro de la administración pasada que tú presidías, y que hoy

te toca como tú lo has dicho que demanden y ya a ver a quién le toca pagar, hoy sí vengo de la fracción del PRI, soy priista ha habido muchas administraciones priistas aquí, pero hoy Ivet Solís está en la mesa, hoy no te puedo pelear por lo de antes, ni por lo que viene, hoy te tengo que pelear por el presente y yo hablo por lo que me está tocando vivir, ni le hecho culpas a los que estuvieron atrás, ni le hecho culpas a los vienen, somos nosotros los responsables de esta administración, es cuanto Presidente.

El Secretario hace uso de la voz para comentar, le informo Señor Presidente que con esto se concluyen los Asuntos Generales.

OCTAVO PUNTO: el Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día y le informa a el Presidente Municipal, el cual procede a clausurar los trabajos realizados en esta Sesión Privada siendo las 10:57 horas del día 15 de julio del año dos mil diecinueve.

LIC. RAFAEL MENDOZA GODINEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. EUSTOLIA SOLIS PRECIADO,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. RAUL GARCIA VALLEJO,
REGIDOR.

C. MARIA DEL CONSUELO RINCON CASTREJON,
REGIDORA.

C. EMILIO PUGA CORONA,
REGIDOR.

C. REYNA JAZMÍN LÓPEZ TORRES,
REGIDORA.

C. J. JESUS CEBALLOS HERNANDEZ,
REGIDOR.

LIC. IVET ANTONIA SOLIS CAMPOS,
REGIDORA.

LIC. GERARDO RODRIGUEZ BURGOS,
REGIDOR.

PROFRA. MARTHA ARCELIA RODRIGUEZ RAMIREZ,
REGIDORA.

LIC. HECTOR ANTONIO ALVAREZ MANCILLA,
REGIDOR.

EL SUSCRITO LICENCIADO **ALDO IVAN GARCIA VARGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** DE CUAUHTEMOC, COLIMA.

QUE CON FUNDAMENTE EN EL **ARTICULO 41 Y 69, FRACCION IV** DE LA **LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO** LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA ES FIEL A LOS ACUERDO Y VOTACION EMITIDA Y SON AUTENTICAS LAS FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC, COLIMA.